

WE ARE YOUR DOL



SALARIO MÍNIMO PARA TRABAJADORES QUE RECIBEN PROPINAS

Del 30 de junio de 2020 al 30 de diciembre de 2020

Del 30 de junio de 2020 al 30 de diciembre de 2020, los salarios mínimos por hora que los empleados deben pagar a los trabajadores que reciben propinas son los siguientes.

SECTOR DE HOSPITALIDAD

	Ciudad de New York	Long Island y condado de Westchester	Resto del estado de New York
Empleados de servicios	Salario en efectivo \$12.50 Crédito por propinas \$2.50	Salario en efectivo \$10.85 Crédito por propinas \$2.15	Salario en efectivo \$9.85 Crédito por propinas \$1.95
Trabajadores de servicio de alimentos	Salario en efectivo \$10.00 Crédito por propinas \$5.00	Salario en efectivo \$8.65 Crédito por propinas \$4.35	Salario en efectivo \$7.85 Crédito por propinas \$3.95

PARA INDUSTRIAS CUBIERTAS POR LA ORDEN SOBRE SALARIOS DIVERSOS - AL 30/JUN/2020

Ciudad de New York	Long Island y condado de Westchester	Resto del estado de New York
Salario en efectivo \$13.15 Cuando las propinas son de por lo menos \$1.85 por hora	Salario en efectivo \$11.40 Cuando las propinas son de por lo menos \$1.60 por hora	Salario en efectivo \$10.35 Cuando las propinas son de por lo menos \$1.45 por hora
Salario en efectivo \$13.85 Cuando las propinas son de por lo menos \$1.15 por hora, pero menos de \$1.85 por hora	Salario en efectivo \$12.00 Cuando las propinas son de por lo menos \$1.00 por hora, pero menos de \$1.60 por hora	Salario en efectivo \$10.90 Cuando las propinas son de por lo menos \$0.90 por hora, pero menos de \$1.45 por hora

*Para ver más información sobre las normas de salarios mínimos en estos y otros sectores:
<https://www.labor.ny.gov/workerprotection/laborstandards/workprot/minwage.shtm>

COMBINACIÓN DE SALARIOS EN EFECTIVO Y CRÉDITOS POR PROPINAS PARA SATISFACER EL SALARIO MÍNIMO

Las leyes del Estado de New York permiten que los empleados de todos los sectores, excepto el sector de servicios a edificios, satisfagan el salario mínimo combinando un "salario en efectivo" pagado por el empleador con un crédito o asignación por las propinas que el empleado recibe de los clientes. Por ejemplo, el salario mínimo para trabajadores de servicios de alimentos en la ciudad de New York es de \$15.00 por hora. Sus empleadores pueden satisfacer el salario mínimo combinando un salario en efectivo de al menos \$10.00 con una asignación por propinas que no sea mayor a \$5.00 por hora.

LIMITACIONES A LOS CRÉDITOS POR PROPINAS EN EL SECTOR DE LA HOSPITALIDAD

Los empleadores en el sector de la hospitalidad no pueden aplicar créditos por propinas por:

- Días en los que los trabajadores que reciben propinas pasaron más de dos horas, o un veinte por ciento de un turno, haciendo trabajo por el que no reciben propinas
- Semanas en las que los empleados de servicios reciben propinas que promedien menos que la siguiente cantidad por hora:

PROPINAS PROMEDIO POR HORA

	Ciudad de New York	Long Island y condado de Westchester	Resto del estado de New York
En hoteles resort	\$8.40	\$7.30	\$6.60
En restaurantes y hoteles para todo el año	\$3.25	\$2.80	\$2.55

LIMITACIONES A LOS CRÉDITOS POR PROPINAS EN OTROS SECTORES

No hay créditos por propinas disponibles en el sector de servicios a edificios. En todos los demás sectores (distintos a hospitalidad y servicios a edificios), el crédito por propinas varía según el lugar y el tamaño del empleador. Consulte la tabla "Todos los demás sectores excepto servicios a edificios".

El crédito por propinas no está disponible cuando las propinas promedio por semana sean menos que la cantidad mínima especificada para el lugar y el tipo de empleador.

Recuerde: A partir del 30 de junio de 2020, las asignaciones por propinas a empleados de acuerdo con la orden de sueldos para salarios diversos (no hospitalidad) debe reducirse en un 50%. A partir del 31 de diciembre de 2020, no se permitirán asignaciones por propinas en sectores diversos (todos los demás sectores excepto hospitalidad, trabajadores agrícolas y servicios a edificios). Los empleadores no tienen permitido conservar o retener ninguna parte de las propinas que reciban los empleados.

HORAS EXTRAS

Para los trabajadores que reciben propinas, los empleadores deben pagar las horas extra trabajadas a razón de una y media veces el salario mínimo, menos el crédito por propinas que tengan disponible.

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN

Si necesita más ayuda o desea presentar una queja, llame al **1-888-4NYSDOL (1-888-469-7365)** o visite www.labor.ny.gov/minimumwage.